



Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**

**ORDEN DE 19 DE ENERO DE 2015, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 9 DE ENERO DE 2015 EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ABC.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 9 de enero de 2015, se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de las especialidades de Tecnología, Biología y Geología, Física y Química o Economía del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el marco del programa ABC.

El apartado primero de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la Orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de los aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el marco del programa ABC,

convocada por Orden de 9 de enero de 2015, ordenados por orden de prioridad y puntuación de la lista de origen, que figura como anexo I.

**SEGUNDO.-** Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 19 de enero de 2015

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES  
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS

(P.D. Artículo 3.A) 1 de la Orden de 30 de octubre de 2008)



Edo: Enrique Ujaldón Benítez



## ANEXO I

**LISTADO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS ORDENADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD Y PUNTUACIÓN DE LA LISTA DE ORIGEN.**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
23034968	CARREÑO AGUIRRE, BLANCA
48496389	LÓPEZ GADEA ,MARÍA